



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO
Concejalía de Deportes

C2: Subvención deportiva de atención especial a los deportes colectivos - ANUALIDAD 2026

Acceptación o disconformidad con la propuesta de resolución provisional órgano colegiado

Datos del solicitante

Nombre y apellidos / Entidad	N.I.F./C.I.F.
Nombre del representante legal de la entidad	N.I.F.

Declaración

Mediante el presente declaro:

- La **ACEPTACIÓN** de lo dictaminado en la Propuesta de Resolución Provisional del Órgano Colegiado.
- La **DISCONFORMIDAD** con lo dictaminado en la Propuesta de Resolución Provisional del Órgano Colegiado. (En caso de disconformidad rellenar el siguiente punto).

Disconformidad (Marcar la/s opción/es que corresponda/n con una X)

Mediante el presente declaro:

- Solicito la **REFORMULACIÓN** (*) de la solicitud inicial, presentando la modificación oportuna adaptando mi memoria deportiva (anexo II-A) y/o mi memoria económica (anexo II-B) a subvención otorgada.

(*) Reformulación de la solicitud, para ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable. Dicha reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones, se trata de modificar la solicitud presentada eligiendo las actividades de las previstas inicialmente a las que desea aplicar los fondos que se le otorguen. En consecuencia, la reformulación de las solicitudes se configura como un replanteo de solicitud, para adaptar la actividad subvencionada a la cuantía concedida sin tener que renunciar a ella. (art. 10.5.1.).

- ALEGACIÓN** a lo dictaminado en la Propuesta de Resolución Provisional del Órgano Colegiado.

Firma

De acuerdo con el reglamento UE2016/679 de 27 de abril de 2016 y la ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de derechos digitales se le informa que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario es el responsable del tratamiento de los datos. La finalidad del tratamiento es la de gestionar su solicitud y el expediente administrativo de subvenciones. La licitud del tratamiento esta basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de las obligaciones legales.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del ayuntamiento de Puerto del Rosario con dirección Fernández Castañeyra 2, 35600, Puerto del Rosario, a través de la sede electrónica sede.puertodelrosario.org o en los registros regulados en el art. 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Así mismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la autoridad de control en la sede electrónica.